POLICÍA NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
MESA DE ENTRADA N° 2524
RECEPCIONADO POR: S/Oficial Insp. Carlos Torres
FIRMA: FECHA: 14/12/20 HORA: 12:00

***REFERENCIA**: Nota UOC N° 2430/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, de la Subcomisario Intd. C.P.N. IGNACIA BRITEZ DE MORENO, Jefa Interina del Departamento de la UOC. S/ Pedido de Dictamen en relación al proceso de la Licitación por Contratación Directa N° 03/2020, "Adquisición de Adalimumab Inyectable" - ID N° 376.240.--------*

Asunción, 14 de diciembre de 2020

DICTAMEN D.J.N° 1254

AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO se dirige a la Jefa del Departamento de la UOC., a objeto de emitir dictamen en relación al proceso de la Licitación por Contratación Directa N° 03/2020, "Adquisición de Adalimumab Inyectable" - ID N° 376.240.----------

Que, obra en autos: Nota N° 972/2020 de fecha 09 de diciembre de 2020, emanada de la Tesorería del Programa 0.7 "Asistencia Integral del Personal Policial", por la cual se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, con el fin de solicitar la ampliación del Contrato N° 14/2020, con la empresa "INDEX SACI.", en el marco del referido proceso licitatorio.----------

Al respecto, en dicha nota menciona que se solicita la ampliación del 20% de las cantidades máximas por el monto de G. 30.400.000, sujeto a la aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021; así también, se solicita la extensión de la vigencia del contrato hasta el 31/12/2021, fundamentada según pedido de la Dra. María del Carmen Martínez, medica tratante del paciente Julián (obrante en autos).-

Que, la Ley N°2051/03 de "Contrataciones Públicas", en su art. 63° establece: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte...///...*

...///...por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".----------

POR TANTO, en base a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para la ampliación del 20% de las cantidades máximas por el monto de G. 30.400.000 y la extensión de la vigencia del contrato N° 14/2020, hasta el 31/12/2021, a través de la confección de la Adenda del referido contrato, en el marco del proceso de la Licitación por Contratación Directa N° 03/2020, "Adquisición de Adalimumab Inyectable" ID N° 376.240.----------

POLICÍA NACIONAL

LUZ E. NUÑEZ DE OCAMPO
Crio. Ppal. MGAP. Abogada
Jefa del Dpto. Jurídico

DEPARTAMENTO JURÍDICO

os